me would





D.A. EXENTO Nº 1.775.-SAN BERNARDO, 17 de Febrero de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de Sociedad Repuestos Hogar Limitada;
- El Memorándum Interno Nº 260, de Febrero 16 de 2011, del
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

Departamento de Rentas;

DECRETO

1°.-Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Venta de repuestos de línea blanca", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Sociedad Repuestos Hogar Limitada, R.U.T. Nº 76.129.809-7.-

> 2°.-Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

La patente funcionará en el local comercial ubicado en 3°.-

Covadonga Nº 431, de esta comuna.

precedentemente.

4°.-Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.-Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

> OS CAMPOS CABRERA 'ARIÓ MUNICIPAL (S)

/bna.-

PETARIO MUN Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/